

Nº 162.614



SECCION TECNICA
CLASIFICACION C
CLASE A 63
SUBCLASE H

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D^a ISABEL MARTINEZ SOLER

RESIDENCIA: Plaza Quijano, 7 - ALICANTE.-

ENUNCIADO: "RUEDA PARA TRICICLOS DE JUGUETE
PERFECCIONADA".

Prioridad: Patente n.º del



9 FEB.

1
5
10
15
20
25
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).



1
5
10
15
20
25
30

Pasando a describir el objeto de la invención por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Utilidad se hace constar que la finalidad de la idea que vamos a describir es proporcionar al mercado y al público en general una rueda para triciclos de juguete perfeccionada, cuya forma de ejecución modifica las características esenciales de las ruedas similares conocidas, permitiendo simplificar su proceso de fabricación, sin menos cabo alguno de la resistencia de la rueda considerando la función a que esta última se destina.

En este sentido la rueda para triciclos de juguete perfeccionada viene caracterizada porque el buje que comprende presenta sus extremos dotados de sendas tapas con orificio central, entre las cuales y cada extremo de dicho buje se suelda un extremo de los radios de modo que dichos extremos de radio quedan en el interior del buje, estando el extremo opuesto de los propios radios fijado directamente a ras de la llanta por medio de soldadura.

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integrante de la misma, un juego de dibujos en los que se representa lo siguiente:

La figura 1ª comprende a una sección vertical de una rueda para triciclos de juguete hecha según el invento. Como puede observarse el buje -1- que comprende la rueda - presenta sus extremos dotados de sendas tapas -2- con orificio central -3- entre las cuales y cada extremo del buje -1- se suelda un extremo -4- de los radios -5-, de modo que dichos extremos de radio -4- quedan en el interior del buje -1- mientras que el extremo opuesto -6- de dicho radio -5- está



1 fijado directamente a ras de llanta -7- por medio de --
soldadura.

5 La figura 2ª muestra una sección parcial esquemá-
tica del acoplamiento de un extremo de los radios del buje
de la rueda, en la que puede observarse que dichos extremos
de radios -4- se sitúan precisamente entre el extremo -8-
de la tapa -2- y el extremo -9- del buje -1- quedando el -
extremo -4- del radio -5- fijado entre tapas -2- y buje -1-
mediante soldadura -10- al tiempo que el extremo -4- de --
10 radio incorpora un tope -11- de retención.

15 Por último la figura 3ª corresponde a una vista
esquemática en sección del acoplamiento del extremo opuesto
de radios sobre la llanta en la que puede apreciarse con --
toda claridad que dicho extremo -6- de radios -5- penetra
en un orificio practicado en la llanta -7- de la rueda que-
dando fijado a ras de la citada llanta por medio de solda-
dura -12-.

20 No se considera necesario hacer más extensa esta
descripción para que cualquier persona perita en la materia
comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así
como las ventajas que de su realización industrial han de -
derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos más seña-
lados son las siguientes:

25 1ª.- Sencillez de fabricación, por cuanto que los
elementos de la rueda para triciclos de juguete se elaboran
a través de un proceso simplificado, en cuanto a fases opera-
tivas, que es determinante de costos muy asequibles en ge-
neral.

30 2ª.- Facilidad de montaje, gracias a la organiza-
ción de la rueda para triciclos de juguete que permite un -



1977

1

acoplamiento rápido entre piezas, practicable por mano de obra no especializada, lo que se traduce en ahorros importantes de tiempo y energía, y

5

3ª.- Novedad funcional, determinada por una forma de fijación de radios sobre buje y llanta que al tiempo que facilita el proceso de elaboración de la rueda constituye un avance importante en la técnica aplicada a la fabricación de estos elementos, por lo que es evidente que el Modelo solicitado adquiere una utilidad práctica por el beneficio o efecto nuevo que aporta a la función a que se destina.

10

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, en preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre
20 de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

1ª.- RUEDA PARA TRICICLOS DE JUGUETE PERFECCIONADA
caracterizada porque el buje que comprende presenta sus ex--
tremos dotados de sendas tapas con orificio central, entre -
las cuales y cada extremo de dicho buje se suelda un extremo
5 de los radios de modo que dichos extremos de radio quedan en
el interior del buje, estando el extremo opuesto de los pro-
pios radios fijado directamente a ras de la llanta por medio
de soldadura.

5

10

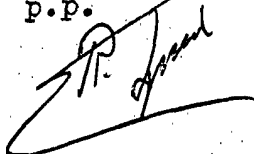
2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita -
"RUEDA PARA TRICICLOS DE JUGUETE PERFECCIONADA".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente Memoria que consta de siete páginas mecanografiadas
y dibujos que se acompañan.

15

Madrid, 22 de Octubre de 1.970

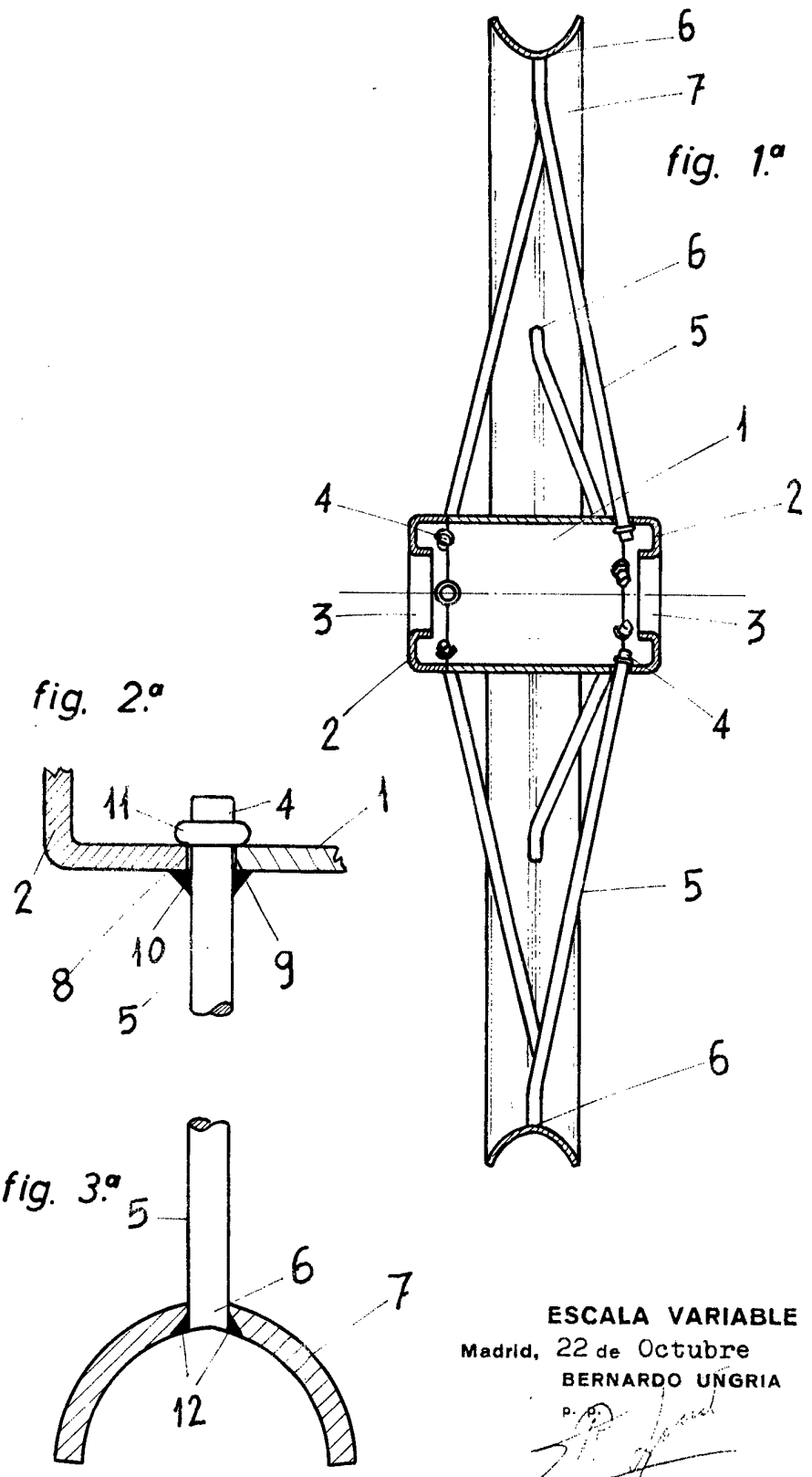
BERNARDO ENGRÍA
P.P.



20

25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 22 de Octubre de 1970

BERNARDO UNGRIA

P. D.
[Handwritten signature]